

LEY N° 4663

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/05/2011 - B.Inf. 18/2011

Sancionada: 20/05/2011

Promulgada: 10/06/2011 - Decreto: 555/2011 Boletín Oficial: 20/06/2011 - Nú: 4943

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Se designa con el nombre de Arturo Umberto Illia a la ruta provincial n° 1, desde el Km 0 hasta la rotonda de ingreso al Balneario El Cóndor, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.